



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0004208/2018

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Bruno Vendramin, DNI 35.842.329, en la que solicita equivalencia del Curso de Italiano Niveles I, II, II y IV dictado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas de la UNC para ser acreditado en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado presenta certificación correspondiente de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas; y

Que por Resolución 246/13 del HCS Art. 8º, Inc.3º, serán eximidos de la Prueba de Suficiencia en un idioma extranjero, los egresados de los cursos de idioma nivel IV de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas de la UNC.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR equivalencia al estudiante Bruno Vendramin, DNI 35.842.329, del Curso de Italiano Niveles I, II, II y IV dictado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas de la UNC para ser acreditado como **Prueba de Suficiencia de Idioma Italiano (087)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 18 ABR 2018

RESOLUCION N°: 0332

aer

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.